



Octavio Gómez

EL DE MORENA, UN PROCESO DE SELECCIÓN “ANTICONSTITUCIONAL”

DIANA LASTIRI

El proceso aprobado por el Consejo Nacional de Morena para elegir a su candidato presidencial, de cara al proceso electoral de 2024, puede poner en riesgo el registro ante el Instituto Nacional Electoral (INE) de quien resulte electo en la encuesta nacional y generar un nuevo choque entre el presidente Andrés Manuel López Obrador y dicho organismo.

De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,

El proceso de Morena para seleccionar al “coordinador nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación” es evidentemente un método de designación de candidato presidencial fuera del tiempo de precampañas, advierte el exconsejero electoral Mauricio Merino. Coincide con él, el jurista Miguel Ángel Eraña, quien califica el procedimiento interno morenista de inconstitucional y anticonstitucional, además de extrañarse de que el INE no intervenga para sancionar la conducta del partido y sus aspirantes presidenciales.

el proceso recién aprobado por el Consejo Nacional de Morena puede ser considerado como actos anticipados de precampaña.

Mauricio Merino, exconsejero del INE, explica que, aunque Morena no ha denominado a este proceso como una elección interna de su candidato presidencial sino del "coordinador nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación", en los hechos se trata de actos anticipados de precampaña.

"Hay tesis que dicen que los partidos pueden hacer básicamente cualquier acto interno mientras no sean presentados como actos de campaña y entonces eventualmente puede ser leído como algo lícito", dijo.

"Aunque le cambien el nombre y no le llamen precampaña, aunque digan que no van a elegir candidato sino coordinador de la Defensa de la Cuarta Transformación, aunque no debatan entre sí, aunque digan que son asambleas informativas y no de propaganda política, a todas luces es evidente que están en plena campaña, que están promoviendo a sus candidatos y a sus precandidatos y que están compitiendo por la candidatura presidencial, esto es obvio".

Para el doctor en Derecho Constitucional, Miguel Ángel Eraña, el actuar de Morena no solo es ilegal sino también inconstitucional pues aun teniendo mayoría parlamentaria y tiempo suficiente para establecer una etapa previa a las precampañas, no lo hicieron y ahora el partido rechaza ajustarse a las reglas vigentes.

"Desde una perspectiva constitucionalista estos no son actos anticipados de precampaña sino actos completamente anticonstitucionales e ilegales que chocan directamente contra el sistema racionalizado de etapas electorales y esto es un tercer género de unas fuerzas políticas abusivas que decidieron no someterse a las reglas que también validaron y han votado y teniendo mayoría para proponer en tiempos oportunos, no en los que está vedado de hacer reformas constitucionales, se podían hacer, si es que se querían, ajustar a las mismas, digamos una etapa previa a las precampañas", apunta Eraña en entrevista.

Añade que este tipo de conductas son cometidas también ante la ausencia de un INE que realmente cumpla sus funciones de árbitro, no solo en la presente administración de Guadalupe Taddei, que ha permanecido en silencio ante las ilegalidades del acuerdo de Morena, sino también desde la pasada administración de Lorenzo Córdova, que decidió tomar partido en contra de la organización política fundada por Andrés Manuel López Obrador.

"Morena y sus fuerzas aliadas están haciendo un ejercicio sin controles del Es-

tado constitucional y frente al pasmo y quietud de un Consejo General (del INE), el cual pasó de hace unos meses de una mayoría abusiva que dejó de ser árbitro para convertirse en parte a tener otra mayoría configurada inane, hasta el momento, con los partidos políticos que soporta la mayoría actual", añadió.

De acuerdo con la legislación aplicable las precampañas inician en noviembre próximo, mes en el cual los partidos registran a sus precandidatos.

Entonces, los aspirantes a la Presidencia de la República por Morena (Marcelo Ebrard, Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López y Ricardo Monreal) y de los partidos aliados PVEM y PT (Manuel Velasco y Gerardo Fernández Noroña) en el supuesto de actos anticipados de precampaña, mismos que, según el artículo 445 de la Ley General, son considerados como infracciones a dicha legislación.

De acuerdo con el artículo 226 de la Ley General, los precandidatos que participen en los procesos de selección interna de cada partido no pueden realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda por ningún medio antes de la fecha de inicio de las precampañas. La violación a esta disposición tendrá como consecuencia la negativa del registro como precandidato.

"Lo mismo pasa con el caso de los dineros que se utilizan en esos procesos de proselitismo, de asambleas y de llamado al voto, porque eso es lo que hacen los partidos. Tienen que informar al INE, registrar las precandidaturas, dar noticia de qué dinero usaron y sujetarse a los tiempos. Y resulta que la ley dice que hasta noviembre empiezan las precampañas, no ahora y, por supuesto después de que se

inicia el proceso electoral en septiembre", añade Merino.

Eraña, catedrático de la Universidad Iberoamericana, advierte que precisamente el silencio del INE que él observa abre la puerta al uso de recursos ilícitos en estos actos anticipados de precampaña:

"Frente a un árbitro inexistente cabe todo. ¿Para qué están?, esa es la pregunta, y en beneficio de la duda esperemos que cualquier persona afectada por los abusos y excesos de estos grupos partidarios pruebe el sistema de recursos y vea hasta dónde son resistentes y hay posibilidades de que aparezca y el INE y el Tribunal Electoral, que está también difuminado de manera sospechosamente silenciosa".

A su vez, el exconsejero Merino considera que este panorama, ahora provocado por Morena, derivará en diversos conflictos para el INE, órgano que eventualmente podrá encargarse de negar el registro de precandidatos si considera que el acuerdo del Consejo Nacional y el proceso en el que participarán los aspirantes implican actos anticipados de precampaña.

Señala: "Creo que el INE va a tener muchos problemas con la forma en la que se están conduciendo los partidos, en particular Morena (...) Se les puede negar el registro... imagínese, se están jugando la candidatura presidencial, es gravísimo.

"Sería un desastre; no solo (significaría un nuevo choque) entre el INE y el presidente, sino en el régimen político en su conjunto".

Para Eraña, un nuevo choque entre el INE y el Ejecutivo federal, de ser necesario, debe tener una justificación racional.

Merino recuerda: "Las reglas se hicieron parejas para que no hubiera inequidad en la contienda electoral y fue algo que,



Miguel Ormayuga

Salgado. El antecedente

por cierto, peleó mucho en su momento Andrés Manuel López Obrador cuando fue líder del PRD, porque a él le tocó enfrentar contiendas profundamente inequitativas como candidato y como líder de partido.

"Llama la atención que, ahora del otro lado de la mesa, como jefe de Estado, aplique exactamente la misma lógica del predominio del gobierno, el predominio del aparato del Estado sobre sus adversarios políticos".

Enfatiza que el mandatario federal ha sido claro en sus intenciones de dar continuidad a su proyecto.

"Yo creo que el presidente es obvio que se ha propuesto continuar su proyecto político, el que concibe como 'la cuarta transformación' y que va a echar mano de todos los recursos que tenga a su alcance, todos, los que son constitucionales y los que no son constitucionales, los legítimos y los de poder real, para conservar el poder, esto es obvio a estas alturas", puntualiza.

Morena ha realizado estos actos con apoyo total del presidente de la República, quien al día siguiente del anuncio del Consejo Nacional del partido se reunió con los consejeros del INE en el Palacio Nacional.

Pero el titular del Ejecutivo goza de impunidad constitucional en esta materia, apunta Eraña:

"El presidente infortunadamente, por el modelo constitucional de 1917 y reforzado en 1982, es irresponsable políticamente, tiene un manto de irresponsabilidad política como si fuera un monarca. En el título cuarto de la Constitución, solamente se le puede enjuiciar penalmente pero no es objeto de sanciones por otros órganos más que por el sistema judicial".

Por ello reprocha que el INE, a pesar de la reunión con el presidente, no ha emitido aún una postura oficial en la que informe si ya van a investigar si existe alguna inconstitucionalidad o ilegalidad en el actuar de Morena.

"Estos señores del INE —dice Eraña—, el Consejo General y su presidenta, no sé si no leen, si no ven lo que está ocurriendo en sus narices".

Desde el año pasado el presidente López Obrador impulsó diversas reformas en materia electoral, conocidas como "el Plan B", entre las que se encuentra que los partidos políticos podrán hacer uso discrecional del dinero que les sobra de las campañas electorales sin necesidad de reportárselo al INE y recorre el inicio del proceso electoral hasta octubre próximo.

Sin embargo, esas reglas no están vigentes porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concedió una suspensión que mantiene frenada su entrada en vigor, por lo que las reglas que se aplican al proceso electoral próximo a iniciar en septiembre son las anteriores a la reforma.

Salgado Macedonio, el precedente

Esta no es la primera vez que Morena está en riesgo de que le "bajen" a su candidato, pues en 2021 el caso de Félix Salgado Macedonio, quien entonces aspiraba a gobernar el estado de Guerrero, sentó un precedente importante en la historia del partido.

Esto, debido a que para conceder el registro a los candidatos el INE debe verificar que no incurran en infracciones a la Ley General. A Salgado Macedonio le fue retirado el registro por no presentar sus

informes de gastos en precampaña, resolución que impugnó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), misma que finalmente la avaló por mayoría de votos.

De esta manera se reactivó la vigencia de la sustitución, misma que Morena aprovechó para registrar a Evelyn Salgado, hija de Félix Salgado y actual gobernadora de Guerrero.

En el caso de las "corcholatas" de Morena, Eraña explica: "El INE puede iniciar de oficio un expediente por incumplimiento de las obligaciones partidarias e irlo robusteciendo con los actos y hechos de los que estamos hablando. La ley contempla un procedimiento para el control de los partidos políticos y de los ciudadanos, incluyendo corporaciones privadas y con mayor razón las entidades de interés público que son los partidos políticos, para hacer una investigación integral si eso no representa, que claramente lo es, incumplimiento de obligaciones legales, constitucionales".

El artículo 41 constitucional detalla las características y elementos de cada fase del proceso electoral, que incluye a las precampañas, por ello Eraña insiste en que este caso no se trata sólo de algo ilegal sino inconstitucional y anticonstitucional:

"Están actuando sin previsiones constitucionales y también en contra de la Constitución, entonces aquí lo que uno esperaría, dándoles el beneficio de la duda a los árbitros en tanto que están recién llegados en una mayoría diferente, que van a principio de *motu proprio* porque tienen posibilidades de expedientar a estos partidos de oficio y hacer un control de la regularidad constitucional y legal de la Ley General de Partidos que se votó en conjunto con otras leyes y que son materia obligatoria para los partidos".

El jurista subraya que los partidos políticos, igual que todas las autoridades, están obligados a hacer únicamente lo que la ley les permite y no tienen la posibilidad, que sólo le es reconocida a los ciudadanos, de que si algo no está previsto en la ley les está permitido.

"Morena está actuando como si fueran ciudadanos de a pie, cuando nosotros los financiamos públicamente, nos cuestan demasiado a los impuestos de los ciudadanos y, entonces, los ciudadanos al menos tenemos que domesticarlos con controles. Y esa domesticación con controles no solamente se hace en las elecciones, porque para eso están los árbitros, que, si dejan de ejercer su función por omisión o por acción, esos árbitros lo que estarían implicándose es responsabilidades constitucionales y responsabilidad política", concluye el doctor Eraña. ●

comunicacion@social.diputados.gob.mx/



Eraña. Actos anticipados